

Nuestro Compromiso es Servir

Diversidad sexual o de género



¿Sabes qué es diversidad sexual o de género?



La diversidad sexual y de género son dos conceptos que se utilizan para identificar todas las manifestaciones de la sexualidad humana y su identidad de género, incluyendo las no heterosexuales, que comúnmente se denominan LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales).

¿Sabes qué es el género?

El género se refiere a la manera en que la sociedad cree que tenemos que vernos, pensar y actuar como niñas y mujeres, y niños y hombres. Cada cultura tiene sus creencias y reglas informales sobre cómo deben actuar las personas según su género. Por ejemplo, muchas culturas creen que los hombres deben ser más agresivos que las mujeres y los alientan a serlo..

¿Sabes qué es el sexo?



El sexo es una etiqueta que suele poner primero un doctor basado en los genes, hormonas y partes del cuerpo (como los genitales) con los que naces. Está etiqueta se incluye en tu certificado de nacimiento y describe tu cuerpo como femenino o masculino. El sexo de algunas personas no encaja en las etiquetas femenino o masculino. Cuando esto sucede, se le llama intersexual.

¿Qué es la identidad de género?

Es la percepción y manifestación personal del propio género. Es decir, cómo se identifica alguien independientemente de su sexo biológico. La identidad de género puede fluir entre lo masculino y femenino, no existe una norma absoluta que lo defina.

¿Qué es la orientación sexual?

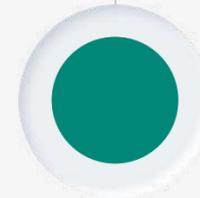
La orientación sexual hace referencia a las atracciones afectiva y erótica, que puede tener una persona hacia otra independientemente de su sexo. Está determinada por el grado de excitación que una persona puede sentir por un hombre, una mujer o por ambos sexos de manera indeterminada. Ese grado de excitación está marcado por el sentido del placer, las emociones y la atracción sexual, entre otros.



¿Cuáles son las categorías de las diferentes orientaciones sexuales?



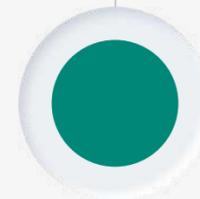
Heterosexual: se siente atracción afectiva o erótica por personas del sexo opuesto.



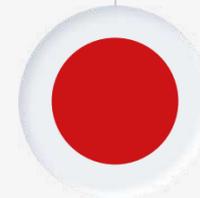
Homosexual: se siente atracción afectiva o erótica por personas del mismo sexo.



Bisexual: se siente atracción afectiva o erótica por personas de ambos sexos.



Pansexualidad: sentir atracción afectiva, emocional o sexual por personas de su mismo género, de género diferente, o de personas con identidad de género diversa.



Asexualidad: no sienten atracción sexual por otras personas, aunque pueden tener relaciones afectivas, físicas y emocionales sin incluir el sexo.

¿Qué son los estereotipos de género?

Son las ideas y creencias erradas sobre las características de los hombres y las mujeres. Estas características son transmitidas por la sociedad, se aprenden desde el hogar y se refuerzan en la escuela y entre los grupos de amigos y amigas. Por ejemplo, la idea de que los hombres solamente se dedican a oficios como la conducción, la construcción o la agricultura y pensar que las mujeres sólo pueden ser buenas en la educación de los niños en edad preescolar, o para los oficios domésticos. Estos, son algunos estereotipos de género.

¿Qué es la perspectiva de género?

Es una Herramienta de análisis para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso, disfrute y control de los bienes y servicios de la sociedad. Utiliza la categoría de género para identificar las diferencias entre mujeres y hombres en el uso y la utilización del poder, los recursos y los beneficios, además de reconocer, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres.



¿Las personas con una orientación sexual diversa tienen derechos?

Sí, tienen los mismos derechos y oportunidades que las personas heterosexuales. Ellos tienen derecho a expresar su orientación, son seres humanos y tienen todos los derechos que una persona puede gozar. Por lo tanto, tienen derecho a expresar su orientación y sus preferencias sexuales, a vivir su sexualidad de una manera libre, responsable y segura, sin discriminación, coerción, ni violencia.

¿Qué es la violencia basada en género?

La violencia basada en género incluye cualquier acto de maltrato físico, sexual, psicológico y/o económico contra una persona con motivo de su sexo, incluyendo actos de privación de la libertad, tanto en el ámbito público como privado. Hombres y mujeres son víctimas de violencia basada en género debido a los roles y características que se les atribuyen en las diferentes sociedades.

¿Cuál es la diferencia entre identidad de género, orientación sexual y expresión de género?



La Identidad de género es el término empleado para referirse a cómo una persona se identifica a sí misma. En otras palabras, cómo una persona se auto reconoce, bien puede ser como hombre o mujer, y esto es independiente del sexo biológico que le fue asignado al momento de nacer, La Orientación sexual hace referencia a la atracción sexual de las personas, que puede ser de su sexo opuesto (heterosexual), a su mismo sexo (homosexual) como las lesbianas y los gays, o a ambos sexos (bisexual) e, inclusive, de ningún sexo (asexual), ya que es posible que una persona no se encuentre atraída sexualmente hacia otras personas y la Expresión de género es el término empleado para referirse a cómo una persona expresa su género hacia el mundo y hacia las otras personas. Es decir, cómo una persona exterioriza su forma de ser, esto puede ser por medio de su comportamiento, forma de vestir, hablar, entre otros.

¿Qué significan las siglas LGBTIQ+?

Es un movimiento nacido de los disturbios en Stonewall en 1969 tiene como fin la visibilización y el reconocimiento de los derechos de todas las personas, sin importar su orientación sexual, afectiva o de género, dichas siglas significan:

Lesbianas (Son las personas que se identifican como mujeres y sienten atracción por otras personas que también se identifican como mujeres)

Gay (Personas que se identifican como hombres y sienten atracción por otras que también se identifican como hombres)

Bisexuales (Son personas que se sienten atraídas tanto por hombres como mujeres, sin importar el género con el que ellas mismas se identifiquen).

¿Qué significan las siglas LGBTIQ+?



Trans (Se usa para describir las tres variantes que existen de quienes no se sienten identificados/as con su sexo biológico: transgénero, transexual y travesti),

Intersexuales (Son personas cuyo sexo biológico no se ajusta a la definición binaria de hombre/mujer)

Queer (Esta palabra significa “raro” en inglés y era usada para designar de forma despectiva a todas las personas que no se ajustaran a los parámetros heterosexuales y binarios) y con orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales diversas (LGBTIQ+)



¿Qué es la homofobia y la transfobia?

La homofobia es un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas lesbianas, gay o bisexual; la transfobia denota un temor, un odio o una aversión irracional hacia las personas transgénero. Dado que el término “homofobia” es ampliamente conocido, a veces se emplea de manera global para referirse al temor, el odio y la aversión hacia las personas LGBT en general.

¿Es la homosexualidad una enfermedad mental o un problema emocional?

Ninguna de las dos cosas. Los profesionales de la psicología y la psiquiatría han establecido que la homosexualidad no es una enfermedad, afección mental o problema emocional. Más de treinta y cinco años de objetiva y estricta investigación científica mostró y mostró que la homosexualidad en sí misma no está asociada con afecciones mentales o problemas sociales y emocionales.

¿Sabes a qué tipo de violencia se puede ver expuesta la población diversa?

•**Violencia estructural:** podría ser entendida como un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social, que legitima las jerarquías de poder y los sistemas que sustentan las violencias y que generan rechazo y discriminación hacia las personas LGBTI.

•**Violencia directa:** es la violencia que se hace visible, tiene inscripción en lo material y es una expresión de la violencia estructural. Se expresa a través de la violencia física, la violencia psicológica o emocional y la violencia verbal.

¿Sabes a qué tipo de violencia se puede ver expuesta la población diversa?

·**Violencia física:** es la violencia que afecta directamente el cuerpo y que busca causar daños físicos, marcas de estigmatización, la desaparición de la persona o de lo que ella representa. Se manifiesta con agresiones directas e indirectas, con palabras, golpes y uso de armas convencionales y contundentes que generan escenarios de alta violencia e incluso la muerte.

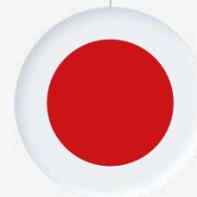
·**Violencia psicológica o emocional:** es la violencia que comprende toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento o las decisiones de una persona LGBTI mediante la humillación, intimidación, asilamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

¿Sabes a qué tipo de violencia se puede ver expuesta la población diversa?

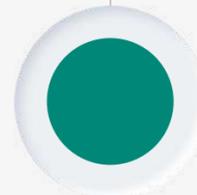
·**Violencia verbal:** es la violencia que comprende expresiones directas o simbólicas que buscan jerarquizar y excluir a las personas LGBTI a partir de su orientación sexual e identidad de género, caricaturizándolas, ridiculizándolas o poniéndolas en relación con renglones de indignidad. Es recurrente en las calles del municipio, espacios públicos, centros de educación, lugares de trabajo y medios de comunicación.

·**Violencia de exclusión:** es la violencia generada en instituciones públicas o privadas en donde el simple hecho de tener una orientación sexual o identidad de género diversa es un motivo de exclusión. Algunos ejemplos de este tipo violencia se presentan en los casos de los centros educativos donde se sanciona la práctica sexual diversa, de las familias donde persisten dificultades para aceptar la orientación sexual o la identidad de género de alguno de sus miembros, y en los espacios de trabajo donde ser persona LGBTI es motivo de acoso laboral o discriminación en el lugar de trabajo.

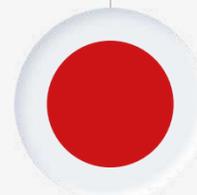
¿Sabes cuál es la ruta de atención para la población diversa?



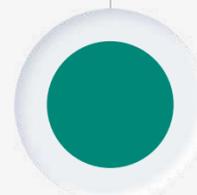
Debes buscar que el Estado garantice tus derechos ciudadanos y prevenga la violación de los mismos.



Acércate a una de las instituciones responsables de garantizar tus derechos y denuncia el hecho del que fuiste víctima de manera inmediata.

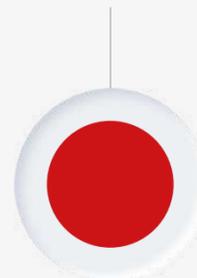
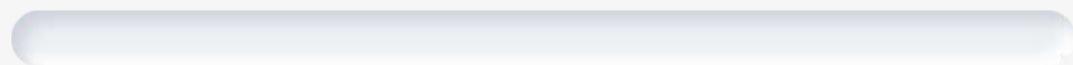


Tratar de identificar con claridad los hechos ocurridos, los actores violentos y las acciones emprendidas contra ti, para que pongas esa información en conocimiento de las autoridades competentes y esas herramientas faciliten su investigación.

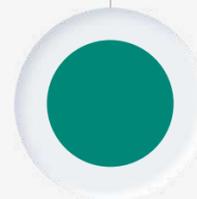


Puedes hacer las denuncias vía telefónica o a través de los correos electrónicos de las entidades responsables de tu protección dando toda la información posible.

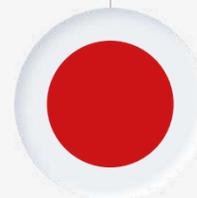
¿Sabes cuál es la ruta de atención para la población diversa?



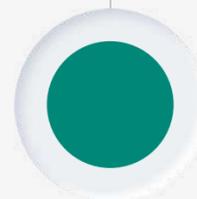
Cuando entables la denuncia telefónica, escrita presencial o virtual deja constancia a los actores del Estado de tus datos para que puedan iniciar el proceso de investigación y reparar tus derechos.



Si eres víctima de actos que ponen en riesgo tu vida e integridad personal, presenta una denuncia penal, y si es el caso disciplinaria, antes las autoridades del Estado.



Si las entidades del Estado, sus funcionarios o funcionarias no te brindan una atención respetuosa y desconocen tus derechos, presenta ante las autoridades quejas por actos de exclusión y recuerda que en Colombia los actos de discriminación constituyen un delito.



Si te niegan información vital para tu vida, tus procesos y articulaciones sociales, presenta un derecho de petición para que te respondan en el tiempo establecido las inquietudes planteadas.

¿Sabes cuál es la ruta de atención para la población diversa?



Si una negación de derecho o una atención sin garantías pone en riesgo tu calidad de vida, presenta una acción de tutela para que exijas la protección de tus derechos.

Cuando inicies un procedimiento de denuncia o queja por la violación de derechos es importante que pongas en conocimiento a la organización LGBTI del municipio para que acompañen tu proceso y sean veedoras de las respuestas del Estado.

¿Pueden las parejas del mismo sexo contraer matrimonio?

Si, nuestra H. Corte Constitucional en sentencia C-577/11 hizo referencia Matrimonio igualitario, amplía el concepto de familia y reconoce que existe un déficit de derechos de las parejas conformadas por personas del mismo sexo, legalizó entonces el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo, dando un paso hacia la igualdad y reconociendo el derecho a la unión matrimonial homosexual.



¿Parejas del mismo sexo tienen derecho a aplicar en condiciones de igualdad al proceso de adopción?

Si, la sentencia C-683 de 2015 avanza en la protección de los derechos de los niños y las niñas. Antes era un requisito ser pareja heterosexual para participar en el proceso de adopción, ahora se elimina dicho impedimento y por lo tanto se permite la participación de parejas del mismo sexo.

¿Puedo afiliar como beneficiario a mi esposo/a o compañero/a permanente del mismo sexo al Sistema de Seguridad Social en Salud?

Sí. Normalmente lo que se hace es que cuando se afilia al trabajador o la persona vinculada al contrato laboral, o al independiente, este debe diligenciar el formulario de la E.P.S respectiva. En el formulario siempre encontrará un punto de beneficiarios y otro de Estado Civil.

Debe tener cuidado, y ser consciente de que, si pone Estado Civil Soltero, será más difícil que se pueda poner a una persona sin parentesco dentro de los beneficiarios. Adicionalmente, por esta razón, se recomienda tener celebrado un matrimonio, o una unión marital de hecho declarada por juez, notario o centro de conciliación, para el momento de incluir a su pareja en el formulario.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?



Fiscalía. Debe recibir denuncias presentadas por las personas LGBTI por la violación de sus derechos e investigar, ordenar pruebas, solicitar exámenes a Medicina Legal, disponer medidas de protección para víctimas o testigos, orientar a la víctima sobre sus derechos, y disponer la captura en el caso que se requiera y con fundamento en el soporte probatorio legalmente exigido. La Fiscalía General de la Nación investiga los delitos contra la vida, la integridad personal, la autonomía personal, la familia, la libertad, los delitos sexuales, entre otros.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?

Ministerio Público. Su máximo organismo es la Procuraduría General de la Nación, y también lo integran la Defensoría del Pueblo y las personerías.

- **La Procuraduría** tiene la función de investigar la conducta o comportamiento de los funcionarios y funcionarias públicas, incluidos los miembros de la policía, cuando estos –en ejercicio de sus funciones- generen discriminación, exclusión o violencia hacia las personas LGBTI, aplicando su poder preferente para investigar y garantizar derechos.

- **La Defensoría del Pueblo** es un órgano que se encarga de velar por la promoción y garantía de los derechos humanos de todos y todas las ciudadanas, y del derecho internacional humanitario. En ese sentido, se encarga de ofrecer atención, orientación y asesoría sobre el ejercicio de los derechos. Asimismo, ejerce control sobre las actuaciones de funcionarios y funcionarias públicas, o particulares que prestan servicios públicos.

- **Las Personerías municipales** son instituciones que también trabajan por la protección y salvaguarda de los derechos humanos y el interés público en los territorios. A su vez, ejercen vigilancia sobre las actuaciones de los funcionarios y funcionarias públicas. En las personerías es posible acceder a asesorías gratuitas para la presentación de acciones de tutela y derechos de petición.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?



Medicina Legal. Su función es realizar exámenes sexológicos, recolectar elementos que sirvan como prueba, recomendar exámenes o actuaciones en materia de salud y remitir resultados a la fiscalía de manera eficaz. Apoya el proceso de administración de justicia, a partir del reconocimiento de la víctima y la garantía de la prueba. Fiscalía, comisarios de familia y defensores de familia son autoridades competentes para remitir y solicitar procedimientos a Medicina Legal para que inicie atención.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?



Inspecciones de policía. Están al servicio de las personas LGBTI para fortalecer la convivencia pacífica a través de la solución de conflictos que surgen entre los ciudadanos y que afectan la tranquilidad, seguridad, salubridad y moralidad pública en relación al uso del espacio público, lugares de encuentro y relaciones comunales.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?



Comisarías de Familia. Las Comisarías de Familia son instituciones que ofrecen apoyo jurídico y atención psicosocial a las familias, con el fin de que sus miembros puedan ejercer plenamente sus derechos. Para ello, cuentan con personal especializado –equipo de abogados/as y trabajadores/as sociales o psicólogos/as- que se encarga de prestar un servicio integral. En casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales, maltrato infantil, entre otros, las Comisarías pueden apoyar el proceso de denuncia y de adopción de medidas de protección.

¿Sabes cuales son las entidades responsables del acceso a la justicia para la población diversa?



Mesa de Casos Urgentes. Es un espacio interinstitucional conformado por distintas instancias y entidades del orden nacional que busca brindar atención adecuada e inmediata a los casos de violencia y vulneración de derechos humanos contra las personas LGBTI. Cada una de las entidades que la conforman actúa en el marco de sus misiones institucionales.



TELÉFONO

204 03 60 Ext. 4128 y 4136

CORREO

personeria@rionegro.gov.co

PÁGINA WEB

www.personeriarionegro.gov.co

REDES SOCIALES

